



Radicado: 0863424984001-2021-00327-00.

INFORME SECRETARIAL. Señora Juez, remito a su Despacho proceso EJECUTIVO promovido por BANCO SERFINANZA S.A., a través de apoderado judicial YANETH ZULUAGA CARO, contra el (la) señor(a) CARMEN BALDOVINO MUNIVE, la cual se encuentra para resolver solicitud de medidas cautelares. Sírvasse resolver. Sabanagrande, noviembre 17 de 2021.

SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, siendo que la solicitud se halla ajustada a los requerimientos del artículo 599 del CGP, el Juzgado,

RESUELVE

1. DECRETESE la medida cautelar de embargo y secuestro de las sumas de dinero que posea el demandado, señor CARMEN BALDOVINO MUNIVE con C.C. No. 22.674.393, con ocasión de cualquier tipo de contrato suscrito con las siguientes entidades bancarias: BANCOLOMBIA S.A, BANCO BBVA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO POPULAR, BANCO DAVIVIENDA, SCOTIABANK, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO AV VILLAS, BANCO SUDAMERIS, BANCOOMEVA, FALABELLA, BANCO ITAÚ, BANCO PICHINCHA, BANCO FINANDINA, COLTEFINANCIERA, BANCO W. Se limita la medida a la suma de \$40.000.000. Para la retención, han de tenerse en cuenta las excepciones de inembargabilidad, y de aplicarse alguna, deberá ser comunicado al Despacho.
2. COLOCAR los dineros retenidos, a disposición de la cuenta de depósitos judiciales de este juzgado, número 086342042001, del Banco Agrario de Colombia, sucursal Santo Tomás, con destino al proceso 086344089001-2021-00327-00, en el que figura como demandante BANCO SERFINANZA S.A., con Nit. No. 860.043.186-6.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Ana Katiuska Cudris Llanos
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03d90ff9b66e5bc18cae901061a4646cc7fecbf5cbc81223b94335e644aa71f7**

Documento generado en 17/11/2021 10:48:51 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>